

POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En **Pro-Competencia**, estamos comprometidos a cumplir fielmente con la Ley General de Defensa de la Competencia Núm. 42-08 y todas las obligaciones legales y voluntarias, de antisoborno y demás requisitos aplicables para defender, abogar y promover la existencia de una competencia libre y justa en los mercados de bienes y servicios en la República Dominicana, en beneficio y satisfacción de los agentes económicos y los ciudadanos. Nuestra estrategia institucional esta alineada con los valores éticos; de integridad, probidad, transparencia y vocación de servicios.

Mediante esta política queda prohibido el soborno en todas sus manifestaciones y nos comprometemos a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la calidad, antisoborno y cumplimiento, a:

- Promover una cultura de calidad, integridad, ética, transparencia y cumplimiento.
- Responder, dentro de los plazos estipulados en la Ley núm. 42-08, las denuncias sobre prácticas anticompetitivas.
- Revisar las normativas y actos jurídicos para emitir informes de recomendaciones que protejan la libre y legal competencia.
- Impartir capacitaciones, charlas y actividades educativas, según se programen y/o reciban solicitudes sobre la Ley num.42-08.
- Fortalecer una cultura organizacional basada en el cumplimiento, la transparencia y las buenas prácticas.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, antisoborno y demás obligaciones de cumplimiento aplicables a la institución, conforme al alcance de nuestro SIG.
- Asegurar que la función de cumplimiento y antisoborno cuente con independencia, autoridad y acceso directo al órgano de gobierno para el desempeño efectivo de sus responsabilidades.
- Prevenir, detectar y gestionar los riesgos de soborno e incumplimiento mediante controles adecuados y el monitoreo continuo.
- Fomentar la comunicación y el reporte de buena fe de inquietudes o sospechas, garantizando confidencialidad y protección contra represalias.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.

Esta política proporciona el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión. Es de cumplimiento obligatorio para todo el personal y partes interesadas pertinentes, y su incumplimiento será sancionado conforme al Régimen Ético y Disciplinario de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y el Código de Ética y/o Integridad de Pro-Competencia.



María Elena Vázquez Taveras
Presidenta del Consejo Directivo

Aprobada en fecha:

Junio, 2026